

SENTENCIA N° /2.024. En la Ciudad General Roca, provincia de Río Negro, a los

6 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. Alejandro I. Pellizzon, Fernando Sánchez Freytes y Luciano Garrido, procede a dictar Sentencia en Legajo Número: MPF-RO-05481-2021; caratulado: “S., R. F.; S., M. G. S/ ABUSO SEXUAL”; en relación a la audiencia de juicio realizada los días 3 y 4 de Julio de 2024, en la que intervino por la Acusación la Sra. Fiscal, Dra. Belén Calarco, la Sra. Defensora de Menores, Dra. Estela Aroca, y por la Defensa, el Dr. Gustavo Vicens? causa seguida contra: M. G. S., quien viene a juicio por los siguientes hechos, admitidos al momento de la audiencia de control de acusación: “Ocurridos en fechas que no se pueden determinar con exactitud pero ubicables entre el 14/06/2017 y el 13/06/2020, cuando la víctima M. R. R., nacida el 14/06/2007, tenía entre 10 y 13 años de edad; tanto en la vivienda ubicada en calle XX, más específicamente en un mono ambiente ubicado en la parte trasera de la misma, y en la vivienda ubicada en la calle XX; ambas de Cervantes, RN. En dichas circunstancias, M. G. S., abusó sexualmente de su prima en un número indeterminado de veces, en horas de la tarde y noche. Dichos abusos ocurrían en diferentes partes de las viviendas como el patio, las piezas y en los comedores, y consistían en tomarla de la cintura y rozarle la cola con su pene; y tocarle la vagina y los senos de la niña con las manos, tanto por arriba como por debajo de la ropa de la niña y también le daba besos en la boca. Estos hechos por las circunstancias de su realización y la duración en el tiempo, constituyeron para la víctima un sometimiento gravemente ultrajante”.

Concluida la audiencia pública, los señores Jueces pasan a deliberar en sesión secreta y, tras arribar a una decisión por unanimidad, el día 22/07/2024 se dio lectura de la parte dispositiva, y el Dr. Pellizzon expresó los fundamentos que motivaron la decisión, a la vez que anunció el diferimiento de la lectura integral de la sentencia para el día de la fecha, ello a fin de posibilitar su redacción definitiva, conforme autoriza la normativa procesal vigente y dispone la Acordada n° 6 de fecha 18/04/2018 del Superior Tribunal de Justicia.-

I.-ALEGATO DE APERTURA Y TEORIA DEL CASO DE LAS PARTES

Al momento de la apertura de la audiencia, la Fiscalía conforme lo establece el art. 176

del CPP, relata los hechos y los califica en idénticos términos que el auto de control de acusación, y conforme se describen precedentemente. Explica la reticencia a declarar por parte de algunos familiares, como por ejemplo, el padre de la menor víctima. También desarrolla los vínculos y relaciones familiares de ésta, quien fue criada por su tía L. R. desde la muerte de su madre cuando tenía cuatro años y explica como se produce el develamiento de los hechos, argumentando que con la prueba a producir en el juicio, la que detalla y explica brevemente, va a demostrar la existencia histórica de los hechos por los que acusa y la responsabilidad penal en los mismos de M. G. S..

La Sra. Defensora de Menores, a su turno, explica el por qué de su participación en el juicio y manifiesta que adhiere, en todos sus términos, al alegato fiscal.-

Por último, la Defensa expresó que va a controvertir la teoría del caso de la acusación. Refiere que con la información traída a juicio por la fiscalía no va a alcanzar para demostrar la culpabilidad de su asistido. Son todos testigos de oídas que no alcanza como prueba para condenar. R., el papá de la menor, denuncia a F. S., ni siquiera nombra a M., de hecho F. S. aceptó su culpabilidad en un juicio abreviado. Toda la investigación estuvo direccionada a él y no a M.. A pesar de que la niña la involucra, no existen elementos suficientes que lo corroboren.

En ese tiempo vivían varias familias en el lugar y nadie vio ni sospechó nunca nada. No se va a poder acreditar la acusación sólo con los dichos de la niña, por lo que, terminado el juicio va a sostener la inocencia de su defendido.

DEFENSA MATERIAL: el imputado, haciendo uso del derecho que le asiste, no prestó declaración en el juicio.

II.-PRODUCCION DE PRUEBA

De acuerdo con el orden propuesto por las partes, fueron oídos en las audiencias de debate los siguientes testigos: J. D. R., Lic. Rocío María Cerda Ulloa, Lic. Valeria Emiliani, L. E. R., N. E. R., Lic. Verónica Murias y Lic. Alejandra López. La fiscalía desistió en la audiencia de la testimonial de M. V. S. por haber arribado a una convención probatoria con la defensa.-

Se incorporó como anticipo jurisdiccional de prueba, la declaración testimonial recibida a la menor víctima M. R. R., mediante sistema de Cámara Gesell, la que fue reproducida en la audiencia de juicio.

Se oralizaron en la audiencia las siguientes convenciones probatorias:

A.- Que M. R. R. nació el 14 de junio de 2007 en Comodoro Rivadavia y es hija de J. D. y de N. A. R.

B.- El 01 de octubre de 2022 Mario Guerrero, efectivo del Gabinete de Criminalística de Cervantes tomó fotografías y realizó croquis en el dominio ubicado en XX y en el domicilio de calle XX de Cervantes.

C.- Que en el año 2022 R. M. R. - estudiante de la XX- ha asistido con constante irregularidad al Establecimiento.- Sus asistencias fueron en Mayo: 80%, Junio: 45 %, Julio: 50 %, Agosto: 60 % y Septiembre: 20 %. Su rendimiento académico presentó muchas dificultades en la mayoría de las áreas. La relación con sus pares ha sido conflictiva durante los primeros meses del año, luego pudo construir un vínculo más afable con compañeras mujeres y con compañeros varones. Ha presentado en el transcurso del 2022 episodios de desmayos. En el 2022 dos episodios (uno el 3 de Agosto de 2022 y otro el 20.09.2022) siendo asistida en todos los casos por el Hospital de Cervantes.-

Concluida la recepción de prueba, se continuó con la última etapa, “la clausura”.-

III.-ALEGATOS DE CLAUSURA

En primer término fue oído el Ministerio Público Fiscal, en la palabra de la Dra. Belén Calarco: quien refirió que fue un juicio corto pero efectivo, lo que querían acreditar se acreditó. R. declaró sobre dos situaciones pero fue importante escuchar toda la cámara gesell. Ya por uno de los casos tuvo respuesta punitiva, respecto de F. S.. Con la prueba se ha acreditado circunstancias de tiempo modo y lugar respecto de los hechos aquí juzgados. La niña vivía en el mismo terreno que el imputado, lo que acredita el principio de oportunidad y presencia. La menor refiere que fue entre sus 10 y 13 años.

La tía L. declara que el imputado vivió seis meses o un poco más en el lugar, pero eso no afecta nada porque el vínculo del imputado con la menor existe por todo ese tiempo. Se notó reticencia a declarar en el padre y en L.. La menor no tuvo acompañamiento real de su familia. La posibilidad de contacto de M. con la niña está probado. Las casas y los ambientes en que se sucedieron los hechos también. El último episodio que cuenta la menor es el más grave. Explica con detalles el mismo a partir de repetir los dichos de la menor, encuadrando el mismo como gravemente ultrajante. Refiere que cuando sucedían los hechos nadie veía, lo que es habitual en este tipo de delitos. El último y más grave es el que da un corte con los abusos y la menor lo describe con detalles, intenta bajarle la calza, se baja los pantalones y calzoncillo, ella dice “intentó violarme”, porque así lo entendió y sintió. Sufrió por tres años tocamientos con las manos, que le apoyara el pene y demás, siendo estos abusos gravemente ultrajantes, no sólo por el tiempo sino por las circunstancias de su realización, quedando esto claro a partir del relato de la niña, especialmente del último hecho, que es el desenlace de los múltiples hechos anteriores. También debe tenerse en cuenta el develamiento y personalidad de la víctima. Los desmayos sin causa física sino emocional debieron ser a consecuencia de estos hechos. La niña siempre estuvo sola, por eso lo contó a los profesionales que realmente la acompañaron, no así a la familia. Según la Lic. Emiliani brindó información vivenciada, quien explicó claramente como declaró y se expresó la menor en la cámara gesell. La situación de M. fue más grave que la anterior, esto surge de toda la prueba. La Lic. Murias también sostiene que del relato y esto de la niña surgen situaciones de abuso, los que la han marcado. Buscó auto castigarse, ideas suicidas, una niña que se sentía sola, por lo que no se puede creer que la hayan obligado a hablar. Tampoco surge de la prueba retractación alguna, quien siempre mantuvo su versión de los hechos, acreditado también por su sufrimiento psíquico. Es una niña con alta vulnerabilidad que sigue al hoy, siendo prueba de ello que el padre no quiso declarar. Los testigos que trajeron más información fueron los técnicos, no la familia. Es admirable que siga en pie con los sufrimientos que ha tenido. Su relato y toda la prueba indiciaria y de contexto acredita la existencia de los hechos, sostenidos en el tiempo, graves tocamientos por arriba y por abajo de la ropa, más el último hecho, no puede hablarse de abuso sexual simple, por lo que solicita se lo declare culpable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante por la duración en el tiempo y las circunstancias de su realización, reiterado en un número indeterminado de veces, arts. 45, 55 y 119 segundo párrafo del Código Penal.

Luego expuso sus conclusiones la Sra. Defensora de Menores, Dra. Estela Aroca, Explica su participación en la causa y valora la prueba en idénticos términos que la fiscalía. Refiere que estamos en presencia de una víctima menor de edad, mujer, con hechos sufridos en una etapa muy vulnerable de su vida, todo lo que debe tenerse en cuenta al dictar sentencia. También debe tenerse en cuenta que después del develamiento siguió sufriendo las consecuencias. Cita precedentes para valorar la prueba, especialmente la declaración de la menor. Expresa que fue muy importante que el develamiento fuera ante una psicóloga y una asistente social cuando se la atiende por los desmayos, personas totalmente ajenas al entorno familiar, sin influencia alguna. En ese ámbito R. puede manifestar que le estaba pasando, develar los hechos y sus autores. Concluye adhiriendo a la petición fiscal en cuanto a la declaración de culpabilidad y calificación legal.

Por último el Sr. Defensor, Dr. Gustavo Vicens, inicia su alegato expresando que discrepa con la teoría del caso de la acusación y sus conclusiones. No existe suficiente prueba para acreditar la materialidad de los hechos. No alcanza para esto con la declaración de la víctima. No hay prueba que corrobore sus dichos. La familia nunca vio nada, ni observó nada raro. La menor cuando estuvo en el Hospital, lo que dijo se refirió a F. S., sólo a éste. Los hechos tampoco se compatibilizan con circunstancias de tiempo y lugar, no se puede acreditar. El imputado no vivía sólo, lo hacía con su mujer y su hijo y en ese terreno vivían muchas más personas. Que se imputen hechos desde 2017 hasta 2020 también se contradice con lo declarado por L., quien declaró que vivió allí seis meses más o menos, quizás un año, pero no más, lo que resulta una grave contradicción. También declaró L. que M. iba todos los días a trabajar, desde las 6 hasta las 20 hs. Aproximadamente, lo que es contrario a los tiempos dichos por la niña, máxime cuando ésta dice que pasaba todos los días, es imposible, hay incompatibilidad absoluta en los horarios, aún en el tramo en que M. vivía en ese domicilio. Tampoco es cierto que M. sea el protegido de la familia. El papá dijo en la denuncia que no podía creerlo, que lo iba a hablar con él. No existe prueba corroborante de los hechos imputados a M.. El sufrimiento y dificultades que padece la menor está relacionado por los abusos de F. S., no tiene nada que ver M.. L., ni nadie, vio nada raro. No hay prueba alguna para acreditar esta acusación. Los dichos de la cámara gesell no se pueden corroborar con otra prueba, por lo que solicita la absolucón lisa y llana se su asistido o, en su defecto, por el beneficio de la duda.-

IV.- En esta etapa, Juicio de responsabilidad, se plantearon las siguientes cuestiones: 1.- Existencia de los hechos y participación del imputado.-

2.- Delitos que se configuran.-

A LA PRIMERA CUESTION, EL DR. ALEJANDRO I PELLIZZON, DIJO: Previo a todo creo necesario destacar que, encontrándose la audiencia video filmada, para no fatigar con transcripciones innecesarias, me limitaré a señalar los aspectos de mayor relevancia para la solución del caso.

Dicho lo precedente, he de señalar que, partir de la prueba producida, tengo por acreditado, con la certeza que requiere un pronunciamiento de esta naturaleza, tanto la existencia histórica de los hechos traídos a juicio, como la responsabilidad penal que en los mismos les cupo al procesado, en carácter de autor, en un todo de acuerdo con la acusación que efectuara la Sra. Fiscal en su alegato final, el que ha sido contundente y se compece con la prueba producida en el debate.

Consecuentemente, doy por reproducido en un todo lo que señaló la Acusación Pública, compartiendo sus fundamentos.

La posibilidad de remitirse a los fundamentos de la Acusación para motivar una sentencia definitiva, y cumplir así con lo establecido por la norma procesal y el art. 200 de la Constitución Provincial, ha sido aceptado por nuestro Superior Tribunal de Justicia. Entre otras, Se. 27/2009, causa "Ñ. L. s/Queja...", expte. 23.303, de fecha 31/03/09, y Se. 47/2015, "S. L. J. s/inf. art. 42 y 79 CP", de fecha 29/04/2015, citando en su apoyo precedentes jurisprudenciales de la CSJN.

Sin perjuicio de ello creo necesario explicitar las siguientes consideraciones para fundar mi voto.

Al observar en la audiencia la declaración de la menor víctima, M. R. R., mediante sistema de Cámara Gesell, se advierte que se desenvuelve en forma colaborativa, declarando en forma espontánea, como así también como va y viene en el tiempo sin modificar los relatos, a pesar de repetirlos en varias oportunidades.

Es más, a pesar de haber sufrido abusos por parte de dos personas, su tío F. S. y su primo, M. S., declara con detalle los abusos que sufrió por parte de cada uno de ellos, explicando circunstancias de tiempo, modo y lugar de los mismos. Si bien la declaración de la menor fue reproducida en la audiencia, en atención a las características de la misma, en la que expone haber sufrido abusos por parte de dos personas, y aquí juzgamos a uno solo de ellos, y para una mejor comprensión, considero necesario transcribirla en forma completa a pesar de lo extensa de la misma.

Declaración testimonial de M. R. R.:

Psicóloga: Te puedes sacar el tapabocas, este.. acá tenemos la mampara que no hasta cuándo nos protege del... por protocolo por covid. Así que sacate el barbijo, ahí está, querés tomar agüita? Al baño fuiste?

Menor:No..

P:No necesitas ir? M:Niega con la cabeza.

P: Me voy a poner esto (muestra los auriculares), hay un lado que tiene gomita y el otro no...me voy a poner el que tiene gomita. Y, cuando yo me presenté te contaba que, se llamaba cámara gesell por el espejo pero que ahora con esto de la pandemia se modificó y nos van a ver desde una sala, desde un tele, esa es la camarita – la señala- y acá arriba hay un micrófono, si bien el micrófono toma nuestra voz, vos tenes celular acá?

M: No..

P: ah... está bien, voy a poner en modo avión mejor. Si bien este... el micrófono toma nuestra voz tenemos que usar un tono... hola? Bueno... toma nuestra voz tenemos que hablar en un tono de voz que se escuche ...

M: Fuerte...

P: Fuerte. No te digo que tengas que hablar a los gritos pero viste cuando uno se pone nervioso tiende a bajar la voz. Tratar de hablar... igual vamos a hacer una prueba ahora

y vamos a preguntar si se escucha, este auricular es... viste que yo te conté que previamente iba a tener una reunión con las personas que nos van a estar escuchando que es el juez, está la fiscal, las defensoras, y las defensoras de los niños y de las adolescentes. Ellos son los que están mirándonos y escuchándonos y que por ahí si hay alguna cuestión con el sonido o alguna consulta, el juez me habla por aca y yo te voy a transmitir lo que me dice por eso es que tengo puesto estos cositos... el auricular, vamos a hablar con propiedad... M: jaja

P: ... este "cosito". Bueno, sabes que día es hoy? M: Jueves... la fecha no me acuerdo

P: y pero en que mes estamos, sabes? M: eh.. Abril

P: Hoy es 7 de abril, sabes en que año estamos? M:2. 022

P: Decíme tu nombre completo M: R. ... M.

P: M. que día naciste?

M: En el 2007...

P: Y que día?

M: No me acuerdo qué día.. P: El día de tu cumple

M: Ah, 14 de junio P:O sea que tenes ... M:14

P 14. En donde naciste?

M: En Comodoro Rivadavia

P:Y como te dicen? M:R.

P:R.. Como está conformada tu familia R.? M:Yo antes vivía con mi tía cuando falleció mi mamá P:Como se llamaba tu tía?

M:L. P:L.? M:Si

P:y el apellido? M: R.

P: Vivías con tu tía desde cuando? M:Desde los 4 años.

P:Desde los 4 años... a esa edad falleció tu mamá? M:Si..

P:Y quien más vivía con vos? M:Mi primo

P:Que se llama?

M:A.

P:Y A. cuantos años tiene? M:18 cumplió

Y alguien más?

Mmh no, porque nosotros vivíamos en una casa que estábamos yo, mi primo y mi tía, y atrás vivía mi otra familia.

P: Y atrás quien vivía? M: Mi primo.. D.

P: D., que tiene cuantos años? M: No me acuerdo cuánto tiene

P: Pero .. es de tu edad, mayor, mas chico? M: No, Mayor.

P: D. y quién más? M: Eh.. M.

P: Quién es M.? M: Mi tía. G.

P: Y G. quién es?

M: Primo

P: Y cuantos años tiene? M: eh... 13.

p: ajá... y alguien mas? M:J.... tiene 7 años y Á... P:Y A.?

M:5.

P: M. es la mamá de D. también? M: Eh.. no .. la esposa.

P: Ah! Son pareja está bien, y son los papas de: G., J. Y A.?

M:Asiente con la cabeza.- P:Ajá, y alguien más?

M:No.. - Niega con la cabeza.- P:Ellos vivían atrás..

M:Si

P:... de la casa de... de tu tia? M:Si

P:Y en que ciudad quedaba esto? M:En Cervantes

P: Y te acordas la dirección? M: Eh... XX P: Y qué barrio es este? M: Barrio no me acuerdo..

P: Ah.. XX es la dirección? M: Si

P: Bien... Bueno antes de comenzar te quería contar un poco... si bien te explique la cuestión de ... las cuestiones técnicas digamos del funcionamiento, te conté que soy psicóloga que trabajo acá escuchando acá a las chicas y a los chicos que vienen a contar cosas que les pasaron , que escucharon o que vieron con algún adulto. Y entonces, vos sabes qué es el lugar este al que viniste? M: Eh.. no P:Que al edificio este que vos viniste hoy.. este que es... grande, viste? Cuando hoy te dijeron que venias acá dónde te dijeron que venías?

M: Eh.. a la justicia

P: Bien.. acá estamos. Y que sabes para qué sirve esto que vamos a hacer... o que es lo que vas a hacer...

M: No..

P: Pero sabes a qué viniste? M:A hablar si..

P:Y sabes para qué? M:No...

P:Y que te imaginas vos para qué tenes que hablar o por qué querés hablar... que sería más adecuado no?

M:Para.. para ver si lo que yo les dije a los demás, eh.. era lo que... lo que yo decía estaba bien

P:Ajá, bueno, vos sabes que acá se trata de averiguar... de saber que fue lo que pasó,

entonces, para eso, es muy importante que vos todo lo que digas acá sea verdad. Yo entiendo que si vos tenes 14, hasta que año, grado, hiciste?

M:Estoy en segundo año

P: En segundo año...Bueno, si estas en segundo año yo entiendo o creo no.. que vos sabes la diferencia entre decir la verdad y no decirla, no cierto?

M: Si

P: Sabes que es muy importante aquí decir la verdad. Otra cosa que te quería decir es, ehm.. que esta entrevista o esta charla que vamos a tener nosotras sea con la mayor de detalle que puedas dar porque a veces a uno no le parece importante algo y acá como están tratando de saber que es lo que pasó y de entender, si es importante aunque sea chiquito que vos lo digas, sabes?

M: -Asiente.-

P: Si hay algo que vos decís y yo no lo entiendo te voy a preguntar, y si hay algo de lo que yo te digo y vos no me entendés me podés preguntar, porque yo estoy acá para ayudarte. Alguna pregunta?

M: No...

P: No... bien... Me decías que no empezaste el colegio todavía?

M: No, me tengo que anotar porque nosotros venimos de Neuquén. P: Vivías en Neuquén... Cuánto hace que vivías en Neuquén?

M: No... fuimos a probar porque vivíamos en Cervantes, pero como pasó todo eso... em... mi papá se quería ir y fuimos a probar a Neuquén y no le gustó mucho y entonces nos vinimos de vuelta a Cervantes.

P: Ya se volvieron a Cervantes o se van a volver? M: Si... No, ya nos volvimos, el sábado.

P: Ah pero hoy me dijiste que estabas en Neuquén M: No, vinimos de Neuquén.

P: Ah, hoy vinieron de Neuquén?

M: El sábado...

P: Ah yo entendí mal entonces, pensé que hoy venían de Neuquén. Em.. R. qué te gusta hacer?

M: Bailar, soy bailarina. P: Que bailas?

M: Danza Urbana... cosas así

P: Y bailas en alguna academia?

M: Em si... bailaba pero como me fui para Neuquén ya deje P: pero y aca en Cervantes

no hay?

M:Si, me tengo que anotar.

P: Aja, bueno eso si te gusta.. hacelo. Y alguna otra cosa más te gusta hacer en tu tiempo libre?

M: Me gusta escuchar música, jugar a la pelota y eso no más. P: Y..

M:Ah y leer libros. P:Qué lees?

M:Cualquier cosa, pero que me llame la atención, o sea, los cuentos de terror y esos..

Y qué fue lo último que leíste?

M:Em... “Escape sin vida” o algo así se llamaba... no me acuerdo mucho P:Y qué estas anotada en alguna biblioteca?

M:Eh.. No..

P:Lo que vas encontrando digamos... M:Si

P:Bueno, que bueno eso, porque leer hace que uno no tenga errores de ortografía, que hable mejor...Bien, bueno R., y vos me decías que venias a hablar, y de qué venís a hablar?

M:De cómo pasó y todo eso.

P:Antes de empezar vos me dijiste “antes yo vivía con...” M:... Con mi tía

P:...mi tía” y ahora?

M: Con mi papá

P: Quién más vive con vos? M: eh.. mis dos hermanos. P: Como se llama tu papa? M: J.

P: Y el apellido? M:R.

P:Y tus hermanos como se llaman y cuántos años tienen? M: M. tiene 18, B. también tiene 18

P: Son mellizos? M: No..

P: Pero son los dos hijos de tu papa?

M:Eh si.. Ah no B. no, B. es de otro papa, somos de la misma mamá pero..

P: son todos de la misma mamá ajá, M. es de apellido igual que vos? M: R.

P: Y B.?

M: También R..

P: M.. B... y quién más vive con vos? M: Eso no mas

P: Y alguien más? M: No...

P: Ajá...Tenes mascota?

M: Sí...

P: Qué tenes? M: Una perra

P: Cómo se llama tu perra? M: Kira

P: Cómo se porta Kira? Bien? M: Sí

P: Bueno... contame...

M: Em.. a mi me empezó a tocar a los 8 años mi tío que es F. y dónde me tocaba... bueno, la primera vez que me tocó fue en su casa que vive en una chacra, de Stefenelli para allá -señala- y... bueno em, lo fuimos a buscar porque para calentarse ahí en su casa tiene que ir a buscar palos, y yo estaba con mi abuela, y bueno me dijo si lo acompañaba y yo le dije que si, y fuimos para el bosque y ahí me empezó a tocar y si me tocó pero yo me salí corriendo, me fui para la casa donde estaba mi abuela me quedé ahí con ella, no dije nada porque tenía miedo que no me creyera, y bueno, después me empezó a tocar en la casa de mi abuela, en dónde sea, pero cuando no veía nadie o no estaba nadie él ahí me aprovechaba a tocar y esas cosas. Y después está M. que me empezó a tocar a los 10 años... si y él.. él cuando se fue mi primo D. de la casa, ellos vinieron, y estuvieron 4 años viviendo ahí me parece.. si y bueno ahí me empezó a tocar, ahí siempre, porque mi tía como trabajaba volvía tarde, y bueno, la esposa de él se iba a hacer.. como es esto.. a hacer cosas o a la casa de su mamá y volvía tarde y yo estaba en la casa de mi tía sola y él estaba allá atrás, iba al trabajo y todo, cuando volvía se iba para su casa y después iba para.. buscando una excusa para buscar algo allá, me pedía y después me empezaba a tocar. Yo... no sé... cuando él me empezaba a tocar yo lo empujaba y me salía corriendo, me encerraba en el baño para que no me toque más, y a veces me iba para la pieza y él iba también. Y... me buscaba de todas las formas para tocarme...

Y desp... si.. eso...

P: Te acordás algo más?

M: No...ah, M. me intentó violar pero justo me tenía que ir a juntarme con mi prima y sus amigas, y ahí me intentó violar pero yo no lo dejé. P: Algo más?

M: Niega

P: Antes de seguir voy a preguntar si se escucha bien... Bueno... entonces te voy a hacer algunas preguntitas. Querés tomar agüita? M: No..-niega con la cabeza-

P: Que apellido tiene F.? M: R. me parece si

P: y cuando vos hablas de M., como se llama y quién es?

M: M. es hijo de mi tía Mi (No se entiende bien el nombre) que es la hermana de mi papá

P: M., y qué apellido tiene M.? M: Es S.

P: Bueno, primero vamos a hablar de F. y después de M. así no nos confundimos. Vos me decís que a los 8 años habías ido a su casa?

M: Si..

P:...Que quedaba en Stefenelli me dijiste y que habían ido a buscar palos? M: Si...

P: Te acordás mas o menos que fecha fue? M: No.. no me acuerdo la fecha

P: Era invierno... era verano? M: Invierno

P: Y.. ese día que había pasado.. vos me decís que estabas con tu abuela?

M: Si... fuimos a pasear, yo ... ido para su casa, fuimos a pasear y bueno me dijo si lo

acompañaba y yo dije que si y bueno ahí me empezó a tocar P: Vos decís “me empezó a tocar” qué te tocaba?

M: Mis partes intimas

P: A qué le llamas “partes intimas”? M: Eh... a esto y acá abajo... -señala- P: Y qué nombre tienen?

M: se rie.-

P: Vas a querer escribirlo? Porque viste que acá como yo te decía al principio es importante... yo sé que no es fácil pero es importante ponerle nombre a las cosas porque

como se está tratando de investigar mh?... querés escribirlo o me lo querés decir?

M: Te lo digo...

P:dale.. qué partes entonces?

M:La cola, el pecho y lo de adelante P:Y lo de adelante, cómo le decís?

M:Vagina

P:Y con qué te tocó?

M:Con la mano... y después me empezó a besar... P: A besar? Y que te besaba?

M: La boca...

P:Vos recordás ese día que ropa tenias puesta? M:No..

P:Y él?

M:Eh.. un buzo gris oscuro, pantalón rojo.

P: Y cuando vos decís que te tocó fue por encima o por debajo de la ropa? M:Por debajo de la ropa

P: Por debajo de la ropa... y en que lugar estabas cuando pasó eso?

M: Él me subió a un tronco... de este tamaño era (señala)... y me subió ahí y me dijo “acercate” y yo me acerqué y ahí me empezó a tocar.

P: Ah.. y en qué posición estaba el y en qué posición estabas vos? M: Estábamos parados

P: Pero estabas de frente, de costado...? M: De frente

P: Y en ese momento te hablaba, te decía alguna cosa?

M: Cuando me toco me había dicho que no dijera nada y.. después me decía que estaba linda... que estaba re buena...todas esas cosas...

P: Eh.. además de la mano usó alguna otra cosa o alguna otra parte de su cuerpo?

M: No...

P: La mano? M: Si..

P: Y después de eso, qué paso?

M: Después de eso yo me fui corriendo para la casa donde estaba mi abuela, me quede todo el día ahí, y... bueno después nos fuimos y cuando nos fuimos con mi abuela de la casa de él me dio plata, o sea, para sobornarme que no dijera nada de lo que él hacía

P: Y esto que paso... a que hora habrá sido mas o menos? M:Y a la tarde... sobre las 6... yo que sé..

P:Y en ese lugar en el que estaban, que vos decís que te subió a un tronco eh... había gente?

M: No..

Vos crees que pudo haber visto alguien o haber escuchado alguna persona? M: No...

P: Y ese lugar en el que estaban era cerca o lejos de la casa?

M: Medio lejos

P:Desde la casa se ve ese lugar? M: No..

P: y en la casa quién estaba además de tu abuela? M: Ella nomas

P: Ella...Y cuando él te dio plata tu abuela vio que te dio plata? M: Si

P:Y te pregunto algo? M:No

P: Bien... le contaste a alguien? M: A esa edad no le conté a nadie

P: A nadie... y después de ese día que pasó?

M: Después él se iba para la casa de mi abuela a visitarla y yo estaba ahí, y porque yo siempre iba a visitarla, y... bueno él iba y ahí si me empezaba a tocar porque mi abuela va a la iglesia y mi tío trabajaba (el que vivía con ella), bueno se iban ellos y quedábamos nosotros dos solos.

P: Pero vos en ese momento estabas en lo de tu abuela? M: Si

P: Pero ahí ya no vivías con tu tía?

M: Eh... no sí, vivía pero iba a visitarla, me quedaba los fines de semana con ella P:Ah.. como se llama tu abuela?

M: E....

P: E....Y que apellido tiene? M: S.

P: Y que es de F.? M: Mamá

P: Es la mamá de F.?

M: -Asiente.-

P: Y el la iba visitar y vos estabas ahí? M: Si

P: Y que pasaba ahí ?

M: Y cuando ella se iba a la iglesia y mi tío C., que falleció, se iba a trabajar, él... yo dormía la siesta y él iba para el cuarto donde yo estaba durmiendo y.. me empezaba a tocar y todo eso.. me agarraba de la mano.. o sea... así (señala 22:51), yo estaba así... y me agarraba para que yo no me vaya y eso... y me empezó a besar el cuello y todo eso...

P: A besar el cuello y qué más pasaba?

M: Eh.. me tocaba las partes íntimas por debajo y.. yo le decía "soltame" y ...y no, él seguía...

P: Que partes íntimas? M: Eh... la cola... y eso P: La cola?

M: Si, la vagina.. y eso nomás...

P: Y ... a ver, te voy a hacer una pregunta, cómo era la forma en la que te tocaba? M: Cómo?

P: Claro... si vos me tenes que hacer un movimiento con la mano, cómo hacía?

M: Y.. la mano me agarraba como siempre... como todo (Comienza a señalar explícitamente 23:46), o sea así, y bueno la vagina me metía la mano así me empezaba a tocar

P: Metía la mano por fuera? M: Si...

P: Te hablaba él, te decía algo? M: No..

P: Dónde queda la casa esta de tu abuela?

M: En el barrio Tanque P: Y en que ciudad?

M: En Cervantes

P: En el Barrio Tanque...? M: Asiente

P: Y eso a que hora pasaba? M: y.. a la tarde... a la noche

P: alguna vez cuando pasaban estas cosas hubo alguna persona además de ustedes dos en la casa?

M: eh.. no...

P: Ajá...siempre estaban solos... M:Si

P:Cuánto tiempo duraba esto que pasaba? M: Media hora

P: Y después que hacia? Como se cortaba la situación? M:Porque llegaba alguien y ahí se iba él

P: Te decía alguna cosa? M: Que no dijera nada

P: Ajá... bien.. cuantas veces habrá pasado ahí en la casa de tu abuela? M: Muchas veces...

P: Qué sería “mucho”? Cada cuánto? Porque vos me decís la primera vez que fue en su casa fue a los 8 años, y la última?

M: Fue ahí en la casa de mi abuela también, cuánto... haría... eh... habíamos... eh... si ellos habían... fueron eh.. F. fue con una familia de su amigo, y ahí estaba mi abuela, pero ellos se habían ido al cementerio porque falleció mi tío y... cuando volvieron la familia y F. vinieron antes que mi abuela, mi tía y esas cosas... y bueno, yo estaba durmiendo con mi prima en la pieza de mi tía, porque tiene dos camas, yo estaba en esta y mi prima en la otra (señala), y yo estaba durmiendo y él entró y se acostó al lado mio, y ahí me empezó a tocar, me empezó a besar y mi prima estaba durmiendo

P: que prima?

M:(no se entiende 26:16) se llama, es hija de M. P: cómo se llama?

M: eh... M.

P: M.? Se llama tu prima? Y cuantos años tine? M: Ella tiene 11

P: Y en la pieza de qué tío estaban durmiendo? M: de mi tío C.

P: Y esto cuando fue? M: Fue un sábado

P: Y cuantos años tenias vos ahí? M: 14

P: 14? M: Si

P: Aja, que fue este año? M: Si

P: Cuándo falleció tu tío C.? M: El año pasado

P: Aja.. bien.. y esto.. crees que M. pudo haber visto o escuchado algo? M: No porque estaba durmiendo

P: Y quien más estaba en la casa?

M: Ahí en la pieza estábamos yo, F. y mi prima. Y adentro estaba la familia, los amigos de él, y mi prima más chiquita que es la hermana de M.

P: Y esta es la ultima vez que vos te acordás?

M: Si

P: Después de ese día lo volviste a ver? M: No.. hasta ahora no lo veo

P: Hasta ahora no lo viste más... M: -asiente.-

P: Entre los 8 y los 14 me decís... M: Sí

P: Cada cuanto pasaba? M: Y... los fines de semana

P: Y las otras veces fue.. paso algo distinto? Algo que me estas contando? M: Siempre eso

P: Siempre eso.. y vos me dijiste que un lugar fue en Stefenelli en la casa... cerca de la casa de él y las otras veces que me dijiste fueron en la casa de tu abuela. Alguna vez paso en algún otro lugar que no me hayas dicho?

M: No... en esos lugares nomas

P: En esos lugares... cómo es la casa de tu abuela? M: Eh... antes tenía... eh..

P: O sea, cuántas habitaciones tiene...

M: Habitaciones tiene 2, tiene un baño, tiene comedor grande y más allá hizo... otra cosa que... empezó a hacer eso.. mi papá la ayudó. Tiene del otro lado, del otro lado tiene otro comedor y otra cocina.

P: Y en esa casa quien... todo ese tiempo que vos ibas quién vivía ahí? M: Mi tío C. y ella

P: Aja.. bien y F. iba de visita? M: Si

P: En todo este tiempo le contaste a alguien, desde que empezó hasta que termino, le pudiste contar a alguien?

M: Le conté a mi hermana que vive en Comodoro

P: Y cuando se lo contaste? Como surgió el tema? La charla...

M: Yo le dije “A... te puedo contar algo?” y yo le dije “el tío F. me tocó mis partes intimas”, y bueno ella me dijo “cómo? Cómo que te tocó?”, si yo le dije “sí, mis partes intimas” y me dijo, “no se lo contaste a nadie? Y yo le dije, “no, no se lo conté a nadie

porque él me dijo que no contara nada pero yo te lo conté a vos” y bueno ahí..

P: Y cuantos años tenias ahí cuando le contaste? M: 9

P: Y que pasó cuando le contaste? M: Nada

P: Ella le contó a alguien? Se enteró alguien más? M:No..

P: Y que te dijo tu hermana sobre lo que le contaste? M:No me acuerdo...

P:Y después de contarle a tu hermana... y cuantos años tiene tu hermana? M:Ahora tiene 20

P:20... Ajá... sabe alguien más? Le contaste a alguien más? M: Eh.. a esa edad no se lo conté a nadie más, sólo a ella. P: Y después?

M: Y después... no a nadie mas

P: Bien. Y como es que se enteran los demás o como es que se sabe esto? M: Porque yo cuando iba a la escuela el año pasado, en la escuela me desmayé. Y surgía así.. desmayos todos los días y me llevaban a una salita que esta ahí en cervantes, y siempre me desmayaba, cada.. eh.. dos veces... cosas así. Y ahí me preguntaron qué me estaba pasando y yo no sabía lo que me estaba pasando y me dijeron “te han tocado?” y yo.. bueno, yo ahí yo le dije que sí y que por esas cosas

que, cuando yo pensaba esas cosas que me tocaban y todo eso, me agarraba un bajón y no sé que más me dijeron y que ahí me desmayaba, por pensar en esas cosas.

P:Quién te dijo que te dijo que te agarraba “un bajón”? M: La enfermera

P:La enfermera... bien, y alguien más le contaste?

M: No...y bueno la enfermera... la enfermera le dijo a mi familia lo que estaba pasando y la enfermera me dijo que eso no estaba bien y que tenia que hacer una denuncia. Yo

no quería hacer una denuncia porque, por el tema de mi abuela, porque se iba a poner triste y todo eso. Y mi abuela me dijo que si yo llegaba hacer una denuncia ella se iba a cerrar toda su casa y se iba a ir, y no iba a saber más de ella. Entonces yo me quede con ese temor de no hacer la denuncia y después me enteré que mi papá o mi tía había hecho la denuncia.

P: Y la volviste a ver a tu abuela? M: Si

P: Y te cree?

M: Si, al principio no.

P: em... a qué escuela ibas? M: A la 62

P: Y al momento que te pasaba esto que te desmayabas, con quién vivías? M: Con mi tía L...

P: Y a tu papa lo veías? M: Pocas veces

P: Pocas veces... A tu tía la seguís viendo? M: Si

P: Bien... y ahora que te volvéis a vivir ahí, o te volviste ya, vivís con tu papa? M: Con mi papá, si.

P: Vas a seguir viviendo con él? M: Si

P: Bien... ahora que estamos hablando de lo que te pasó con F. y lo traes así a la memoria, recordaste alguna otra cosa más que no me hayas dicho? _

M: No, eso era.

P: Lo volviste a ver?

M: No

P: Se comunicó o te comunicabas con él de otra manera con él que no sea personalmente?

M: Por el teléfono

P: Por el teléfono? Cómo por el teléfono? M: Por mensaje

P: Por mensaje? Ajá M: él me escribió...

P: Y qué decían esos mensajes

M: Bah, como siempre, “hola como estás, todo bien? Que hacen?” y eso... Y has recibido algún mensaje o...?

P: No, ya no porque lo bloquee de mis contactos.

Bien, ahora vamos a hablar de M. que no me quedó claro porque vos me decías “después él se fue a vivir”...

P:Dónde vivía M.?

M: M. vivía acá de mi casa antes... atrás de la casa de mi tía L.

P: Y G., J. y A. también vivían ahí?

M: Eh... mi tía tiene una casa donde estábamos ella yo y mi primo; la otra estaba mi tío con la esposa y los hijos y atrás había como un quincho. Eh.. quincho, algo así y ahí M. vivía en el quincho.

P: Y M.... S., me decís, con quien vivía?

M: Con la esposa y el hijo

P: y como se llama te acordás? M: La esposa?

P: Si

M: F. P:Y el hijo? M:G.

P: y G. cuantos años tiene? M: 5

P: y digamos de donde vos vivías con tu tía, estaba la casa donde vivía D. y un quinchito donde vivía..

M: Dónde vivía M..

P: Y se ve desde la casa de tu tía el quinchito? M: Si..

P: Y... bueno contame sobre M.... entonces me decis a los 10 años, qué paso? M: eh... la primera vez no recuerdo muy bien...

P: Bueno, lo que vos recuerdes

M: Bueno, como F. iba a repostería siempre hacia cosas dulces y nos invitaba a tomar mates y esas cosas, y bueno, cuando a mi me mandaban a buscar algo a la casa de mi tia L. yo iba y el hacia como que iba a buscar algo y también iba conmigo. Y cuando estábamos allá en la casa de mi tía L., yo fui a buscar algo, él ahí me empezó a tocar, me agarro de la cintura me ponía de... el me ponía de... o sea... el estaba así... yo me ponía así... del otro lado-señala- (36:46) ... y ahí me empezaba a tocar... y todo eso

P: Que te tocaba y con qué? M:La cola, la vagina, eso...

P:La cola, la vagina... y con qué te tocaba?

M:Con la mano

P: Y era por arriba o por debajo de la ropa? M:Por arriba y por debajo

P:... Por arriba y por debajo... y alguna otra cosa mas pasaba? M: Eh.. no

P': Te decía alguna cosa?

M: Me decía "sos re linda" y eso.. me decía

P: Y esto me decís que no recordás la primera vez? M: No...

P: Ajá... y, cuantas veces pasó esto que me contás? M: Y... todos los días

P: Con M. todos los días? M: Si

P: y en qué horario pasaba

M: Y... de la tarde de las 5.. no.. ¿cuando llegaba él? (piensa en voz alta)... si, desde las 5 de la tarde hasta la noche algo así, bah tenia todo ese horario para tocarme

P: Alguna vez crees que pudo haber visto alguien o había alguna otra persona? M: Mi tía sospechaba que M. me tocaba, mi tia L..

P: Y como sabes eso vos?

M: Porque ella me decía, si M. me tocaba o si si trataba de tocarme, yo le decía que no por miedo

P: Por miedo? Miedo a qué tenías?

M: A que no me creyeran, o sea... y que me retaran a mi en vez de coso... P: O sea, tu tía sospechaba porque alguna vez vio alguna cosa?

M: Si, vio algo raro de M. P: Y qué pudo haber visto?

M: Y... porque, a ver... porque M. siempre estaba cerca mio y esas cosas.

P: Aja... y vos me decís que esto pasaba todos los días, empezó a los 10, y cuando fue la ultima vez? Cuantos años tenias?

M: 13

P: 13? Recordás esa ultima vez? Que estabas haciendo? M: La ultima vez?... estaba en el patio

P: En el patio? M: Si

P: Vos? M: Si

P:Y que paso ahí?

M:Yo estaba lavando mis zapatillas y él llegó del trabajo, no había nadie, mi tía estaba trabajando eh.. y bueno la esposa con el hijo se fueron a la casa de su mamá, y... yo me quede sola. Y... cuando llego M., yo estaba lavando mis zapatillas, entonces se fue para su casa del quincho y después salió, y ahi me agarro por detrás, me agarro la cintura y me empezó a besar el cuello y me tocaba... o sea, la cola, la vagina...

P: te decía alguna cosa?

M: Lo de siempre, que estaba re linda y coso... -no se entiende- que no quiera nada (40:17)

P: Alguna vez paso algo distinto de lo que contás? M: Si, bah cuando yo salí con mi primo.

P: Como fue eso?

M: Eh.. yo estaba sola en mi casa, y mi tía estaba trabajando como siempre, y bueno ahí en ese tiempo mi primo no estaba porque se habian peleado con mi tia y se fue de la casa. Y yo estaba con ella, y como ella se iba a trabajar siempre yo me quedaba sola. Y ella venia a las 7, ella llegaba a las 7. Y M. a las 6... pero ese dia no fue a trabajar M. y bueno, ahí me empezó... cuando yo ese día... era un viernes, eh.. esto paso a las 2 de la tarde que yo me iba a juntar con mi prima, con

G. Bueno, yo me estaba vistiendo y él entró pero yo ya me había terminado de vestirme y todo eso... y me preguntó dónde iba, yo le dije, “me voy a juntar con G. y sus amigas porque me invitó” y él me dijo “ah bueno”, se fue. Bueno yo quedé ordenando mi pieza y él entró y me empezó a tocar, un ratito si fue eso, después yo le dije “dejame” y se fue, y cerre la puerta con llave y todo eso, y como vio que yo no le abría la puerta entró por la ventana de la pieza de mi tía y... yo ahí quedé, bueno yo no sabía que había entrado, él me había dicho, yo quede por dentro, “entré por la ventana de tu tía, así”, y yo dije “ah”, bueno él hizo como que se fue, no se había ido nada, y eh.. trabe la ventana y todo para que no entrara más. Y yo pensando que se había ido para su casa yo trabé todo. Y bueno después seguí ordenando media asustada y él estaba en la cocina, estaba escondido y después cuando yo me acosté al ratito él vino y me agarro de la cintura, em... bueno me puso en la cama y ahí me empezó a tocar.

P: Él en qué posición estaba? Como estaba ubicado?

M: Él estaba parado y a mi me había puesto como arrodillada en la cama

P: Aja... -

M: Y bueno ahí... P: y ahí que pasó?

M: Ahí me empezaba a tocar, y se bajaba los pantalones, se tocaba sus partes intimas él y ahí trató de violarme peor yo no lo dejé porque me salí

P: A qué le llamas “violar”?

M: Tratar de violarte es como que... que el haga algo o sea como tratar de tener relaciones pero sin que yo quisiera y esas cosas

P: Cuando decís “tener relaciones” a qué te referís? M: Tener sexo y eso...

P: dónde estaba tu ropa en ese momento que vos decís que estabas en la cama... arriba de la cama... y él se tocaba

M: Cómo?

P: Vos me dijiste que vos estabas en la cama, vos estabas acostada y después te pusiste arrodillada?

M: Si, él me puso...

P: te puso arrodillada... ahí donde tenias tu ropa? M: no.. la tenia yo

P: siempre tuviste la ropa puesta? M: Si

P: y él?

M:Se bajaba los pantalones P:Se bajaba los pantalones...

M: si a mi me quiso bajar los pantalones pero yo no lo dejé P: Vos viste eso?

M: No..

P:Como sabes que se bajo los pantalones?

M:Porque yo sentía que.. porque cuando se bajó.. siempre se bajaba los pantalones me tocaba con sus partes intimas

P:aja... eso lo sentiste? M: Si...

P:Aja.. y que te tocaba con sus partes intimas? M: La cola y esos...

P: La cola?... siempre dijiste? Tocaba con sus partes? M: Si...

P: O sea que ademas de la mano usaba su partes intimas? M: Si...

P: Cuando llamas “partes intimas” a qué específicamente? M: Al pene...

P: Al pene... bien, y ahí que fue, además, se tocaba sus part... con sus partes, y ahí que mas paso? Ese día no..

M: Eh si... bueno, intento violarme, y yo le pegué, le pegue una patada, lo empujé y me fui a encerrar al baño y... porque bueno el baño tenia la puerta con llave... y bueno como yo no salia él se fue

P: y te decía algo mientras vos estabas en el baño? M: No...

P: Y después de ese día que paso? M:Después de ese día no nada más... P: Y lo seguiste viendo?

M: Si.. pero no me tocaba porque yo no quería estar mas cerca de ahí si él cuando venia de trabajar yo estaba con la esposa tomando te y eso.. porque ella me invitaba. Y cuando él llegaba yo me iba, no quería estar cerca de él.

P: Y de esto que pasó con él, se lo contaste a alguien? M: Eh... no

P: Porque lo otro de F. me dijiste que se lo contaste a tu hermana, pero lo de M. se lo contaste a alguien?

M: No, lo de M. no.

P: No.. bien, eh... tenias alguna comunicación con él, además de la personal digamos? De verlo personalmente como...

M: Si, por el celular también... por mensaje

P: Por el celular... y qué te ponía en los mensajes?

M: Un día me acuerdo... tenia 12 años... eh... yo estaba en mi pieza, estaba viendo vid´éos en YouTube como siempre, y... bueno, mi familia llego porque no me gustaba estar con mi familia, siempre me gustaba estar sola. Bueno mi familia estaba en la cocina, estaban todos reunidos jugando a las cartas como siempre y yo me fui para la

pieza y después estaba viendo vídeos tranquila y después me llega un mensaje de él, me decía “hola linda como estás?”, yo le pongo “hola, bien y vos”, “bien” me puso “bueno me alegro linda” me pone así. Después de eso, estábamos hablando bien y me envió un mensaje diciendo si le pasaba fotos desnudas, y ahí yo dije que no, no le pasé nada. Y después de ahí no..apagué el celular para que no coso... y... ahí eso nomas..

P: Y esos mensajes están en algún lado? M: No...

P: No?

M: No porque como yo tenía un celular chiquito y bueno... ese celular lo perdí y ahí estaban todas las cosas que él me mandaba.

P: Y que número tenías en ese momento? El mismo que tenes ahora? M: No...

P: Ajá... y... la última vez me decís que pasó algo con él fue esta vez que él entró por la ventana?

M: Si..

P: Esa fue la última vez?

M: Esa fue la última vez -asiente-

P: Y desde esa última vez a la vez que vos te desmayaste en la escuela y todo eso que me contabas, que te llevaron al Hospital? Cuánto tiempo pasó?

M: Y... como... 5 semanas

P: Y en esas 5 semanas le contactaste a alguien más, antes que pasara lo de la escuela? M: No... a nadie...

P: Recordás algo más? M: No...

P: Voy a chequear yo a ver si tengo anotada alguna cosa que me falte.... o sea... M. que era tuyo? Que es?

M: Eh medio primo...

P: Medio primo? Por qué? Cómo... cómo?

M: Bah, eh si, M. para mi siempre fue como primo P: Pero qué, hijo de quien?

M: De.. de mi tía..

P: de tu tía L.?

M: No, de mi tía M.

P: Y F. es el hijo... hermano de tu papá? M: Si

P: Ajá, bien... no sé si quedó algo... Querés tomar agüita? M: No...

P: Acá hay caramelos, si quieres comer un caramelito mientras tanto. Bien... Si? Si...Si...
Bien, no querés agüita entonces?

M: niega con la cabeza P: Estas tranquila?

M: Si...

P: Bueno, viste... te voy a hacer una consulta de lo que me contaste con F.... Vos me contabas que vos fuiste a juntar unos "palitos", unas maderas, y... que habían ido a un lugar donde había un tronco y que desde ahí no se veía la casa...

M: No..

P: A qué distancia estaba ese lugar, de dónde vos me contás lo que pasó, desde la casa?
Mas o menos...

M: - Se rasca la nariz- Medio cerca...

P: Medio cerca? Cuando vos me decís que volviste, volviste sola? M:Si...

P:Y como te ubicabas para volver?

M:Y... bueno, está la casa de él -gesticula con las manos 56:03- y.. bueno nosotros fuimos para allá derecho...

P:: Ah es derecho?... M: Si...

P: Ya habías ido otras veces ahí?

M: No... esa era mi primera vez que fui. P: Y era fácil o difícil volver? Como?...

M: Fácil

P: Fácil volver? Ajá, y vos decís que no era muy lejos? M: No...

P: ajá... bien... hubo alguna cosa, algún detalle que a vos te sirvió para orientarte para volver?

M:Y.. porque el tenia una casa y al frente de su casa tiene como un galpón, yo con el galpón me guié

P: Vos desde ese lugar veías el galpón? M: Si...

P: Ajá bien... bueno eso es de F., ahora, volvemos a M.... Vos me contás que con él empezó a pasar a los 10 años y pasó hasta los 13...

M: Si...

P:..Y que pasó varias veces... en qué lugares? Vos me dijiste que uno era en la casa tu abuela...

M: M. en la casa de mi abuela

P: en la casa de tu abuela... y en que otros lugares pasó además de la casa de tu abuela?

M:M. en la casa de mi abuela, en la casa de él, en el patio de la casa de mi tía L., em... a ver...

P:El patio... lo compartían? M:Si... Em... a ver

P:en la casa de él, en la casa de tu tía L., en el patio y...

M:En el patio y en la casa de mi abuela P:de qué abuela?

M:E.

P:De tu abuela E.... M:Si... esos eran los lugares

P:Esos eran los lugares... y de todas esas veces que me decís, de todos esos lugares, alguna vez hubo gente mientras pasaba?

M:Y... mi tía L., su esposa, mis primitos... eso P: En el momento que pasaba?

M:Si...

P:Ajá, y crees que alguien de todas esas veces, vos me decías que tu tía Lili sospechaba...

M:Sospechaba...

P:...Pero crees que alguien pudo haber visto alguna vez algo? M:No...porque ellos lo hacían cuando nadie lo veían o estaban lejos P:Bien... alguna vez M. vivió con vos?

M:Vivir en la misma casa? No...

P:Lo que compartían era ese quincho que... que estaba en la casa? M:Si...

P:Y a qué distancia estaba el quincho de la casa? M:Y... a ver

P:era cerca, era lejos?

M: Cerca porque (58:57 – empieza a explicar con las manos-) está la casa de mi tía... em de la casa de mi tía sería atrás de la casa de mi tío que era así y ahí... era cerca

P: cerca.. y vos me contás que te tocaba con la mano y me dijiste que con sus... Con sus partes intimas...

M:Todas las veces fue así? O sea, todas las veces usó las manos y las partes intimas?

P: Si... no, si todas las veces.

M:Y de todas esas veces, dónde estaba tu ropa? P:La que yo llevaba puesta?

M:En mi cuerpo... la llevaba puesta P:Puesta...Y la de él?

M:También...

P:Ajá... siempre?

M:Si...

P:Viste que vos me contabas de la ultima vez que vos te pregun.. que vos te ibas a ir con tu prima G., que apellido tiene G.?

M:R.

P:R.... y que vos te ibas a ir con G., y que vos cerraste la ventana que él ya había estado, que estaba escondido en la cocina, y que vos te habías tirado un ratito...

M:...A la cama.

P:A la cama...eso, eso trata de recordar, como estabas ubicada vos en la cama?

M:Estaba... de costado...

P: de costado...

M:de... mirando para la pared

P: Mirando para la pared... y cuando viene él que pasa? Describime todo lo que pasó con detalles

M:eh.. yo estaba acostada.. estaba con mi celular, le estaba escribiendo a mi prima dónde nos íbamos a juntar y... él entró despacito... caminando despacito sin que yo me diera cuenta, bueno, me agarro de la cintura y me puso arrodillada en la cama

P: arrodillada cómo? M:Y... cómo...

P: Cómo es la posición de arrodillada?

M: Em... lo puedo hacer?

P:Si... a ver esperá, viste en esa caja? M:Si

P:abrila porfi? M:La abro por acá?

P:Si si. ahí hay una bolsa, y hay unos muñecos, agarra dos muñecos para que vos me puedas representar la posición, los que vos creas

M:Estos P:dale

M:Como era la posición en la que vos decís que te puso? Se... se doblan los... tienen como... a ver si la muñeca tiene, creo que se doblan lo... tiene alambre adentro así lo podes doblar.

M:(1:02:01) Bueno yo estaba así con mi celular... P:Si...

M:Bueno, con el celular, y él vino y me agarró de la cintura y me puso... si esto se dobla...

P:se dobla si, o aparentemente... M: así y... bueno me agarro así P:Y el donde se puso?

M:él...

P:Yo te sostengo... decime como te pongo la muñeca y la sostengo así vos puedes ponerlo a el... así... yo te sostengo así

M:Y con las manos así...

P: Ah con las manos apoyadas en la cama? M:si y él estaba así

P:y el..?

M:ahí me empezó a tocar y se bajo los pantalones

P:el se bajo los pantalones...y a vos la ropa? M:Él me lo bajo un poco pero yo me lo subí

P:Y él... vos estabas así en la cama digamos.. y él...ponelo... M:y él estaba así...

P: Y el que hacia ahí?

M:El me agarraba de la cintura... así y el se había bajado los pantalones, me empezó a tocar, me quería meter su parte íntima a mi pero yo ahí le pegue una patada, lo empuje y me fui a encerrar al baño

P:Ajá... bien, en ese momento, en esa situación que me contás, había alguien en la casa?

M:No...

P:Cuanto habrá durado eso? M:Media hora...

P:Media hora.. No sé si habrá quedado algo pendiente... ah... bien, qué partes, ah perdón... No, no.. la toma... Se corto? Haber si los escu... me quedé en la ropa puesta y después no escuché más... ah bien, bien. (Emiliani habla por sistema) continuo? Bien.

Em, cuando vos me decís, hablando de M. cierto, que te tocó las partes intimas, tocó con la mano y te toco con su pene

M: Sí

P:qué partes y con qué cada cosa?

M: Con su parte intima me toco la cola, eso nomas... P: Con su parte intima la cola...

M: y con la mano la vagina, los pechos...

P: con la mano la vagina y los pechos, y con su parte intima la cola. Cuando te tocó con sus partes intimas, era con la ropa de el puesta o...?

M: primero fue con la ropa y después se bajo los pantalones y me empezó a tocar con su pene...

P:Y cuando se bajo los pantalones, cuantas veces habrá pasado? M:Y...

P:con los pantalones bajos digo M:Y... no, esa vez...

P:Debajo de los pantalones que tenia? M:Calzoncillos... no.. sí..

P:Y los calzoncillos dónde estaban cuando se bajo los pantalones? M: No, se bajó todo.

P: En algún momento hubo contacto de piel con piel? M:Casi pero no

P:Casi, pero no?...

M:No, -Niega con la cabeza.-

P:O sea, vos como te dabas cuenta que el tenía la ropa baja? M: Porque se escucho cuando se bajó

P:Porque se escucho cuando se bajo...Vos ese día que ibas a ir con G. y te pasó esto que me describís, qué tenias puesto?

M:Tenia puesto una calza... bueno... una calza y una remera nada más

P:Una calza y una remera... y cuando vos me contás que el intento como bajarte la...

M:La calza...

P:La calza... dónde estaba ubicado él? M:Él estaba parado...

P: Y vos estabas así como... como me mostraste con la muñequita? M:Si

P:Y donde.. con que te lo intento bajar? M:Con la mano

P:Y... vamos a poner un ejemplo, esta sos vos no es cierto?

M:Si

P:Así.. y ubicalo a él

M:-Ubica el muñeco- ...1:10:54

P:Bien, mostrame como hizo para... para intentar bajarte la.. la...

M:me agarro así y me bajo los pantalones pero hasta acá... y después yo ahí me di vuelta y le pegue una patada, me subí los pantalones, él se quiso acercar a mi, yo lo empuje y me fui a encerrar al baño

P:Y vos te diste vuelta como? Haceme con la muñequita... M:Bueno, él estaba así y yo

me di vuelta así, y le pegué P:Y donde le pegaste?

M:En la pierna

P:En la pierna.. y el que hizo ahí?

M:Ahí se fue para tras, y bueno yo me subí el pantalón... la calza, el se quiso acercar a mi de vuelta, lo empuje con la mano y me fui corriendo para el baño y me encerré ahí.

P: Bien, ahora, volviendo a M., y a los distintos lugares que vos me contás que pasaba, por ejemplo cuando fue en la casa de tu abuela pasaba?

M:En la pieza

P:En la pieza de quien?

M:De mi tío C. y en el comedor

P: En la pieza de tu tío C. y en el comedor... ahí cuando pasó en la pieza de tu tío C. o en el comedor, alguna de esas veces hubo gente?

M:No...

P:No, en la casa de tu abuela entonces pasaba en lo de C. y en el comedor. En que otro lugar me habías dicho que pasaba?

M:No, ahí en la casa de mi abuela son esos lugares nomás P:Y en que otra casa?

M:Y... en la casa de mi tía L.

P:Y en la casa de tu tía L. donde fue?

M:En la cocina, donde era mi pieza y en el comedor. Y en la casa de él era todo junto así que...

P: en la casa de él alguna vez hubo gente? M: Eh... cuando inten... siempre había gente ahí

P: pero vos me decís que era como un mismo espacio donde estaba todo? M: Si pero ahí nunca me toco en su casa, nunca

P: Ah.. nunca

M: Sólo cuando la... me tocaba en su casa cuando no había nadie, cuando su esposa iba a bañarse y eso..

P: Y cuando, cuando era... en la casa de tu tía... en la casa por ejemplo de tu abuela, en la casa de... es decir, en la habitación de C. y en la habitación...

M: No... en el comedor

P: Y en el comedor... cuando era en la habitación de C. en qué lugar? M: Yo estaba acostada en la cama

P: Vos estabas acostada... y él?

M: Él estaba sentado... y el vino y se sentó al lado mío y me empezó a tocar P: y cuando era en la cocina?

M: En el comedor?

P: En el comedor perdón

M: Yo estaba ahí en... en el sillón mirando tele, P: en el sillón? Y el que hizo'

M: El venia con el hijo para hacerlo jugar y después tocarme P: y como era eso?

M: Bueno yo estaba en el sillón... yo estaba sentada y el se sentaba al lado mio, y el hijo al lado de el, y hacia como que estaban jugando ellos dos y bueno ahí

aprovechaba a tocarme... pero por encima P: y el hijo vio alguna vez?

M:No.. porque siempre lo tapaba con algo

P:Y cuando fue en la casa de tu tía L., vos me decís que fue en tu pieza? M:...en la cocina y en el comedor.

P:... en la cocina y en el comedor. Bien y... no sé si quedó algo más, me marée... (Emiliani revisa lo que anotó). Bien.

Lo expuesto por la menor, conforme adelantara, se corrobora con la prueba rendida en el juicio. Ello a pesar de que J. D. R.; denunciante, padre de la víctima y tío del imputado, quien radicó la denuncia, haciendo uso del derecho que le asiste (art. 185 CPP) no prestó declaración testimonial.

Así tenemos que la Rocío María Cerda Ulloa; Lic. en Aservicio Social que prestaba funciones en el Hospital de Cervantes, expuso que tomó intervención en este caso por guardia del servicio psicosocial del Hospital. El médico consideró necesaria la participación. La adolescente ingresa por situación de desvalimiento, ahogo, se toma conocimiento que en la escuela se desmayaba, le faltaba el aire, y es allí donde esta relata la situación de abuso. No recuerda el nombre del médico, fue en Setiembre de 2021, fue allí que la menor verbaliza la situación de abuso por parte de un tío. Estaba acompañada por su papá y suprima, N. R., esta última aparentaba ser la contenedora de la menor, y también la tía que la cuidaba desde los cuatro años. Se entrevistaron primero con la prima N., quien comentó que había tomado conocimiento de los abusos tiempo atrás, pero R. no quería denunciar, el agresor era de apellido S., por lo que se tomaron medidas para resguardar a la menor. El papá corrobora los dichos de N. y la tía L. También. El papá estaba muy desconcertado y L. muy angustiada, la que estaba mejor era N.. Se orientó a la familia para hacer la denuncia. Al otro día fueron al domicilio de R. en XX de Cervantes, estaban todos los convocados y allí hubo un retroceso porque manifestaron que no iban a renunciar, el papá, la tía estaba en shock y con sentimiento de culpa. R. pide hablar con ellas y les comenta sus temores a denunciar. No quería porque tenía miedo, lo que es comprensible por su situación familiar. Nunca se retractó, pero estaba con mucho temor. R. tiene dos hermanos que se suicidaron y estaba muy

angustiada, su padre no estaba siempre, trabajaba en Villa La Angostura. En un momento llega N. y motiva al papá a denunciar. Continuaron con gestiones en fiscalía para conseguir un turno. A la noche de ese mismo día las convocan porque R. había ingresado a la guardia por un desmayo, se ahogaba, le faltaba el aire. R., en ese caso, le comenta a la psicóloga de otro hecho de abuso por otra persona, un tío o un primo, no recuerda bien. La Lic. Roger les comenta eso, van, y R. estaba muy angustiada, acompañada por su prima y su papá. Teniendo en cuenta como estaba R., al otro día recomiendan que debía quedar al resguardo de su papá. Respecto del nombre del segundo agresor, R. no se lo dijo, sí a la psicóloga que le cuenta a la dicente, que eran tocamientos en la zona genital de manera cotidiana porque vivían en el mismo terreno con el agresor. Se le exhiben fotografías de la casa y las reconoce como el domicilio al que fueron, explicando las personas que estaban allí en ese momento. A preguntas de la fiscalía, responde que por las características de todo lo que trabajaron en la guardia y al otro día, era una situación de abuso sexual de intrafamiliar. Fue una situación de mucha vulnerabilidad para R., porque para ella estaba en juego toda la familia, por eso tenía resistencia a denunciar. La tía que la cuidaba no podía con esto y su papá era poco presente. La tía le solicitó al agresor que se fuera de ese domicilio y él (indica al imputado) se fue. La segunda vez, cuando hablaba de un tío o primo que vivía en el mismo domicilio, lo identificó como “M.”, y les pidió que guardaran secreto de éste porque le afectaba que podía pensar la tía y su abuela. A preguntas de la defensa por si la familia hizo diferencia entre los denunciados, respondió que hubo más resguardo de la situación de Stefenelli, pero de esta segunda situación hubo mucha angustia que impactó de otra manera porque vivía en el mismo domicilio, en el mismo terreno, pero en un espacio habitacional que estaba en la parte trasera del terreno, allí vivía M., en una habitación que la tía le había prestado, con su pareja e hijos. Respecto de los hechos del segundo imputado, cree que el padre lo supo cuando fue a denunciar a fiscalía, pero la dicente no participó, por lo que no sabe como lo tomó, luego vinieron a la OFAVI. La tía L. trabajaba en la guardería de Cervantes. Respecto de la abuela de la menor, no recuerda donde vivía.

La Lic. Valeria Emiliani, quien recepcionó la declaración de la menor mediante sistema de Cámara Gesell, explicó el procedimiento y protocolo utilizado, refirió que la menor estaba dispuesta a ser escuchada, con recursos para la entrevista y atención sostenida todo el tiempo. Lenguaje acorde a su edad, entiende las preguntas y responde con

coherencia, ubicada temporo espacialmente, pudo describir y diferenciar una persona de otra con detalle de los hechos. Explica hilación del tiempo, cómo se sentía, a quienes le contó y qué le pasaba. No notó contradicción en el relato que repitió varias veces de forma inestructurada, pudiendo ir y volver en el tiempo. Su estado emocional era acorde a lo que declaraba, con vergüenza, expresándose con claridad a pesar de la angustia. Se advierte cierta incomodidad con poca contención familiar. Niña afectada pero con herramientas para transitar la vida sin tanto apoyo familiar.

E. R. declaró que es hermana del papá de R., y también tía de M. S., que convivió con R. desde que ésta tenía tres o cuatro años hasta los catorce. El imputado vivió un tiempo en el mismo terreno, en una piecita atrás de su casa en el domicilio de XX de Cervantes. Se le exhiben fotografías de la casa y explica quienes vivían y dormían en cada lugar, esto en coincidencia con lo declarado por la menor víctima. Respecto de cómo se entero, refiere que estaba en su trabajo que queda a una cuadra de la escuela de R., le avisan que la habían llevado a la sala (Hospital) por un desmayo, fue y vio que estaba medio mareada, no hablaba mucho y llamaron al papá. Después se fue a la casa bien, pero continuaba con esos desmayos y la llevaron de nuevo al Hospital y ahí intervinieron psicólogos. Esa noche les dijeron de los abusos, pero no de M., sí de F.. Respecto de M., al otro día fue una Asistente Social y pide que N. acompañe al papá a hacer la denuncia. Después su hija le dijo que la psicóloga le había contado que R. dijo lo de M.. En ese momento le sacaron a R. y le pidió a M. que se fuera. Le pidió a su hermano que se hiciera cargo de R. y después se hizo a un lado de todo. M. vivió cinco o seis meses ahí, pero no recuerda bien cuanto tiempo vivió con su Sra. y el nene. Explica que a R. la crió desde chiquita, que era una nena normal, iba al colegio, hacía deportes. A veces visitaban a la mamá de la deponente, abuela de R.. R. se quedaba poco en la casa de la abuela, M. también iba. Explica los horarios de escuela de R. y de trabajo de M.. Refiere que de esto R. nunca habló con ella, ni ella le preguntó. A preguntas responde que M. entraba a su casa, que R. era una nena más bien callada, con M. tenía buena relación, ella nunca vio nada raro.-

A su turno, N. E. R., prima de la víctima y del imputado, declaró que con R. son primas porque ella es hija de L., que se enteró de la situación porque en el 2020 R. empezó a desmayarse y una noche la llaman los médicos y R., que estaba llorando, le dice que F. la había tocado. En ese momento estaba mal, ella se desmayaba y después se recuperaba. Cuando le cuenta estaba muy angustiada. Esa noche los médicos le dijeron

que la nena supuestamente había sido abusada. Ella, por R., siguió viviendo con la madre de la dicente hasta la denuncia, después se fue con su papá. El día de la denuncia, las llama la psicóloga de R. y les dice, a ella y al papá, que había otra persona más involucrada, M. S.. Refiere que nunca supo lo que pasó, con R. nunca hablo de estos temas, hasta el día de hoy la ve, después de un tiempo no tuvo más desmayos.

La Lic. Verónica Murias, quien realizó pericia psicológica en febrero de 2023, declaró que la menor tenía 15 años, estaba acompañada por su progenitor con quien vivía en ese momento. Explica técnicas aplicadas en la pericia y sus correspondientes test. Respecto del develamiento R. dijo que en el contexto de un espacio de salud porque venía sufriendo desmayos. Que cuando habló con la psicóloga le contó y esta se lo cuenta a su papá. Ella no quería contar porque tenía miedo que no le creyeran y se enojaran con ella, de hecho, la abuela se enojó. Hablo del descreimiento y la desconfianza. Expuso que la menor presenta un estado de desarrollo de su facultades compatible con su edad, una tendencia a funcionar en el mundo con un estilo introvertido, compatible con indicadores de abusos en la infancia. Refiere que también aparecen indicadores con alto monto de sufrimiento psíquico y sentimientos de culpa y auto punitivos referidos al develamiento. No se aprecian alteraciones a nivel cognitivo, sí surgen elementos compatibles con malestar emocional en lo afectivo.

Por último, Lic. Alejandra Lopez (OFAVI), explica como el equipo toma intervención en este caso, como lo trabajaron y manifestó, a preguntas que se le realizaron respecto de algún tipo de retractación, que no, nunca evidenció nada de eso.

CONCLUSION.

A modo de síntesis, y sin ánimo reiterar prueba ya valorada, debo decir que partir del análisis integral de la prueba producida en el debate, se confirma, más allá de toda duda razonable, lo adelantado respecto tanto la existencia histórica del hecho traído a juicio, como la responsabilidad penal que en el mismo le cupo al procesado S., conforme acusara el Ministerio Público Fiscal.

En primer lugar creo necesario destacar que, en función del delito del que se trata y la normativa vigente, el análisis se efectuará con perspectiva de género. La interpretación

del derecho, tal como dijo el TIP en “Reibold” (Se. 101/19), desde tal perspectiva, “exige la contextualización y la actuación conforme al principio pro persona, que se configura en este ámbito como un criterio hermenéutico que obliga a los órganos judiciales a adoptar interpretaciones jurídicas que garanticen la mayor protección de los derechos humanos, en especial de las víctimas” (Poyatos, Juzgar con perspectiva de género: una metodología vinculante de justicia equitativa).

Dicho esto, aclaro que tengo presente que la perspectiva de género no implica flexibilizar los estándares de prueba afectando el principio de inocencia, sino que implica un análisis integral que tenga en cuenta el contexto de los hechos, las relaciones entre las partes y la prueba generada, sin perder de vista las desigualdades entre hombres y mujeres.

Sabido es que en causas como la presente el, o los hechos, la mayoría de las veces, se desarrollan en ámbitos privados, sin la presencia de testigos, adquiriendo significativa importancia la declaración de la víctima, sobre la que gravita esencialmente la acusación, ahora bien, dicha declaración debe estar apoyada por elementos corroborantes que aporten solidez a la misma, lo que, a pesar del esfuerzo de la defensa en desacreditar, se da en el caso de autos, donde la declaración prestada por M. R. R., no solo resulta coherente en sus aspectos esenciales, segura y firme, narrando con detalle los hechos investigados, sino que además es concordante con la prueba producida en juicio.-

La menor realiza un relato claro, exponiendo circunstancias de tiempo modo y lugar de acontecimiento de los hechos. Declara, en lo que nos interesa, la forma en que su primo M. S., a quien identifica claramente, la tocaba, los momentos en que lo hacía, el lugar, que partes del cuerpo y cómo la hacía.

Téngase presente que la menor declara, en una única entrevista, respecto de los abusos que sufrió por parte de su tío R. F. S., y su primo, M. G. S., centrándonos aquí, obviamente, respecto de lo que declara imputando a M.. En una parte de su declaración refiere; “ M. me intentó violar pero justo me tenía que ir a juntarme con mi prima y sus amigas, y ahí me intentó violar pero yo no lo dejé”. Esta es la primera aproximación a los hechos aquí investigados, continuando posteriormente con mayores detalles. Así

relata que M. vivía en el mismo terreno, en un “quinchito” que le había prestado su tía L. (con quien ella vivía desde los cuatro años), con su esposa F. y el hijo G., que a veces, como F. iba a repostería siempre hacia cosas dulces y los invitaba a tomar mates y esas cosas, y bueno, cuando la mandaban a buscar algo a la casa de su tía L., él hacía como que iba a buscar algo y también iba. “...y cuando estábamos allá en la casa de mi tía L., yo fui a buscar algo, él ahí me empezó a tocar, me agarró de la cintura me ponía de... el me ponía de... o sea... el estaba así... yo me ponía así... del otro lado -gráfica la situación minuto 36:46- ... y ahí me empezaba a tocar... y todo eso”. Declara que le tocaba la cola, la vagina con la mano, por arriba y por debajo de la ropa y le decía “sos re linda”. Expone que esto pasaba muy seguido, casi todos los días, cree que la tía sospechaba algo porque le decía que si M. la tocaba o si trataba de tocarla le dijera, pero ella no le contó por miedo a que no le creyeran y la retaran. Refiere que esto comenzó cuando tenía diez años y se sucedió hasta que y 13 años. Cuenta que en otra oportunidad estaba lavando sus zapatillas y él llegó del trabajo, no había nadie, su tía estaba trabajando y bueno la esposa con el hijo se fueron a la casa de su mamá, la dicente se quedó sola y “... cuando llego M., yo estaba lavando mis zapatillas, entonces se fue para su casa del quincho y después salió, y ahí me agarró por detrás, me agarró la cintura y me empezó a besar el cuello y me tocaba... o sea, la cola, la vagina...”. También relata con detalles el hecho que podríamos considerar como el más grave de todos: “...yo estaba sola en mi casa, y mi tía estaba trabajando como siempre, y bueno ahí en ese tiempo mi primo no estaba porque se habían peleado con mi tía y se fue de la casa. Y yo estaba con ella, y como ella se iba a trabajar siempre yo me quedaba sola. Y ella venía a las 7, ella llegaba a las 7 y M. a las 6... pero ese día no fue a trabajar M. y bueno, ahí me empezó... cuando yo ese día... era un viernes, eh.. esto paso a las 2 de la tarde que yo me iba a juntar con mi prima, con G.. Bueno, yo me estaba vistiendo y él entró pero yo ya había terminado de vestirme y todo eso... y me preguntó dónde iba, yo le dije, “me voy a juntar con G. y sus amigas porque me invitó” y él me dijo “ah bueno”, se fue. Bueno yo quedé ordenando mi pieza y él entró y me empezó a tocar, ...yo le dije “dejame” y se fue, y cerré la puerta con llave y todo eso, y como vio que yo no le abría la puerta entró por la ventana de la pieza de mi tía y... yo ahí quedé, bueno yo no sabía que había entrado, él me había dicho, yo quede por dentro, “entré por la ventana de tu tía, así”, y yo dije “ah”, bueno él hizo como que se fue, no se había ido nada, y eh.. trabe la ventana y todo para que no entrara más. Y yo pensando que se había ido para su casa yo trabé todo. Y bueno después seguí ordenando media asustada y él estaba en la

cocina, estaba escondido y después cuando yo me acosté al ratito él vino y me agarró de la cintura, ... bueno me puso en la cama y ahí me empezó a tocar. P: Él en qué posición estaba? Como estaba ubicado? M: Él estaba parado y a mi me había puesto como arrodillada en la cama... y bueno ahí... P: y ahí que pasó? M: Ahí me empezaba a tocar, y se bajaba los pantalones, se tocaba sus partes íntimas él y ahí trató de violarme pero yo no lo dejé porque me salí. P: A qué le llamas “violar”? M: Tratar de violarte es como que... que él haga algo o sea como tratar de tener relaciones pero sin que yo quisiera y esas cosas P: Cuando decís “tener relaciones” a qué te referís? M: Tener sexo y eso... P: dónde estaba tu ropa en ese momento que vos decís que estabas en la cama... arriba de la cama... y él se tocaba M: Cómo? P: Vos me dijiste que vos estabas en la cama, vos estabas acostada y después te pusiste arrodillada? M: Si, él me puso... P: te puso arrodillada... ahí donde tenías tu ropa? M: no.. la tenía yo P: siempre tuviste la ropa puesta? M: Si. P: y él? M: Se bajaba los pantalones. P: Se bajaba los pantalones... M: si a mi me quiso bajar los pantalones pero yo no lo dejé. P: Vos viste eso? M: No...P: Como sabes que se bajo los pantalones? M: Porque yo sentía que.. porque cuando se bajó.. siempre se bajaba los pantalones me tocaba con sus partes íntimas P: aja... eso lo sentiste? M: Si... P: Aja.. y que te tocaba con sus partes íntimas? M: La cola y eso... P: La cola?... siempre dijiste? Tocaba con sus partes? M: Si... P: O sea que además de la mano usaba su partes íntimas? M: Si... P: Cuando llamas “partes íntimas” a qué específicamente? M: Al pene...P: Al pene... bien, y ahí que fue, además, te tocaba tus partes con sus partes, y ahí que más paso? M: Eh si... bueno, intento violarme, y yo le pegué, le pegue una patada, lo empujé y me fui a encerrar al baño y... porque bueno el baño tenía la puerta con llave... y bueno como yo no salía él se fue...”

Esta parte de la declaración de la menor consideré necesaria reproducirla textual en estas conclusiones, a pesar de lo extensa, por lo contundente de la misma. Una menor de esa edad no puede inventar un relato con las características de lo narrado, tiempo, hora, posiciones, actitudes, etc..

A mayor abundamiento se encuentra transcrita la Cámara Gesell al desarrollar la prueba.

También debe tenerse presente el tema del develamiento. La menor no quería contar por miedo, no sólo a que no le creyeran, sino también al problema familiar que desataría, lo

que, a la postre, efectivamente ocurrió. Es por ello que recién se toma conocimiento de los hechos, a partir de las descomposturas y los desmayos de la niña en la escuela, relatando lo que le sucedía, concretamente los hechos de abuso, al ser asistida en el Hospital por el equipo psicotécnico que intervino.

El relato de la menor no ha logrado ser conmovido. Téngase presente que en su declaración, va y viene en el tiempo sin variar sus dichos respecto de los hechos, como así también que refiere los abusos indicando a dos autores, su tío, R. F. S., quien ya reconoció su culpabilidad en un juicio abreviado, lo que acreditaría la veracidad de los dichos de la menor respecto de éste; y M. G. S., aquí juzgado, explicando con detalles el accionar de cada uno de ellos en cuanto a circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Reitero, si bien ese cierto que en ilícitos de esta naturaleza, en buena medida la prueba - aún sin ser única- se asienta fundamentalmente en el relato incriminatorio de la víctima, debemos merituar sus dichos en función del sistema valorativo que rige en la materia, esto es: la sana crítica racional y conforme a la doctrina legal del Superior Tribunal de Justicia, en cuanto a que: “...al verificar un supuesto de ejercicio de violencia de un hombre contra una mujer dado en una relación de poder históricamente desigual, ha entendido que “... la ley 26485 de Protección Integral de la Mujer (reglamentada mediante el decreto 1011/10), que apunta a erradicar cualquier tipo de discriminación entre varones y mujeres y a garantizar a estas últimas el derecho a vivir una vida sin violencia... establece un principio de amplitud probatoria ... para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos...tanto para tener por acreditados los hechos cuanto para resolver en un fallo al respecto (artículos 6° y 31)...” (STJRNS2 Se. 48/14 “K., C. R.”, con cita del considerando 4° del voto de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco en CSJN “LEIVA”, L. 421. XLIV, del 01/11/11; Se. 203/16). Cabe acotar que la provincia de Río Negro mediante decreto 391/2011 del 20/5/2011 promulgó la ley provincial nro. 4937 adhiriendo al régimen procesal de la ley nacional 26485.

A esto debemos agregar que estamos ante una niña, debiendo tenerse presente también los tratados y convenciones internacionales que disponen una protección especial para los mismos. En este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha

planteado “la importancia de atender a la información, precisa, relevante y sustancial aportada por la víctima (ver causa CSJ-000873/2016-00, Se. del 4/06/2020, con remisión al dictamen del Procurador General), lo que efectivamente ocurre en el presente legajo, donde la niña ha dado cuenta con toda claridad de las circunstancias de realización de un hecho de abuso sexual” (STJ, “Pilquimán”, 23/2/23).-

Volviendo a los dichos de la menor víctima, y conforme anticipara, éstos encuentran corroboración en la totalidad de la prueba colectada. Así tenemos que la Lic. Emiliani, quien recepcionó su declaración en Cámara Gesell, explicó las técnicas y protocolos que utilizó, expresando que la menor estaba dispuesta a ser escuchada, con recursos para la entrevista, atención sostenida todo el tiempo, lenguaje acorde a su edad y ubicada en tiempo y espacio. Refiere que pudo describir los hechos con detalles diferenciando las personas a que hizo referencia, explica como se sentía y a quien le contó lo que pasaba. Expresa la testigo que no notó contradicciones en el relato, el que repitió varias veces de forma inestructurada, su estado emocional era acorde a lo que declaraba, con vergüenza, expresándose con claridad a pesar de la angustia. Es una niña con poca contención familiar, afectada por los hechos pero con herramientas para transitar la vida sin apoyo familiar.

La tía que le dio cobijo desde los cuatro años explica cómo se enteró de los abusos, pero que en una primera instancia les informaron de F., no de M., de éste se enteraron después por intermedio de una psicóloga que le contó a su hija. En ese momento le pidió a su hermano que se llevara a R. y a M. que se fuera del domicilio. Aclara que la menor nunca habló de esto ni ella le preguntó.

N. R., la prima con quien la menor víctima tenía mejor relación y se sentía contenida, declaró en términos similares, que se enteró de esto cuando la niña comenzó a tener desmayos y la llevaron al Hospital. Una noche la llaman los médicos y R. le dice llorando que la había tocado F., estaba muy angustiada y los médicos le dijeron que supuestamente la nena había sido abusada. El día de la denuncia la psicóloga las llama y les dice que la menor también había involucrado a M. S.. Aclara que con R. nunca habló de estos temas.

Además de ello, y corroborando lo expuesto en cuanto a la declaración de la menor, su

estado de ánimo y sus miedos a denunciar, tenemos lo declarado por la Lic. Verónica Murias, quien expuso, respecto del develamiento, que la menor le dijo que surgió en el contexto del espacio de salud, porque venía sufriendo episodios de desmayos, que cuando habló con la psicóloga se lo contó y esta se lo contó a su papá. No quería contarlo porque tenía miedo que no le creyeran y se enojaran con ella. De hecho pasó, dado que la abuela se enojó con la menor. Explica las técnicas aplicadas en la pericia y sus correspondientes test, concluyendo, entre otras cosas, que la menor presenta un estado de desarrollo de sus facultades compatible con su edad, una tendencia a funcionar en el mundo con un estilo introvertido, compatible con indicadores de abusos en la infancia. Refiere que también aparecen indicadores con alto monto de sufrimiento psíquico y sentimientos de culpa y auto punitivos referidos al develamiento. No se aprecian alteraciones a nivel cognitivo, sí surgen elementos compatibles con malestar emocional en lo afectivo. A su vez, la Lic. Alejandra Lopez, integrante de la OFAVI, explicó su intervención en el caso y manifestó, a preguntas que se le realizaron respecto de algún tipo de retractación, que no, nunca evidenció nada de eso.

En cuanto al alegato del Sr. Defensor, sus dichos no encuentran asidero en la prueba como para acreditar su teoría del caso. Las dudas que pretende introducir respecto de algunas partes del testimonio de la menor y la demás prueba de cargo, no se apoyan en prueba suficiente como para desacreditarla.

Por último, y no por ello menos importante, no surge de la causa la existencia de algún motivo medianamente atendible que, al menos en hipótesis, pueda haber llevado a la niña víctima a declarar falsamente, realizando tan grave imputación contra una persona con la que tenía una relación familiar, no estando acreditado tampoco que la menor fuera inducida o inventara este relato. Esto se ve reforzado teniendo en cuenta lo que surge de la prueba respecto a que no quería denunciar, el sufrimiento psíquico y los problemas familiares que le trajo aparejado el develamiento de los hechos. TAL ES MI VOTO.

A LA PRIMERA CUESTIÓN, EL DR. FERNANDO SÁNCHEZ FREYTES, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

A LA PRIMERA CUESTIÓN, EL DR. LUCIANO GARRIDO, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

A LA SEGUNDA CUESTION, EL DR. ALEJANDRO I. PELLIZZON, DIJO

En este punto adhiero a la calificación legal dada por la fiscalía a los hechos. La conducta de M. G. S., encuentra adecuación típica en lo normado por el art. 119 segundo párrafo del Código Penal, esto es ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN.

Al momento de analizar esta calificación legal, debe tenerse necesariamente en cuenta la falta de madurez sexual de la víctima, quien a la fecha de los hechos tenía entre 10 y 13 años de edad, siendo reducida por el imputado al estado de una cosa sobre la que ejerció su dominio, disponiendo de ella a su antojo, reduciendo a su mínima expresión su dignidad como persona, ello a partir de realizar actos sexuales que van más allá del tipo penal básico del abuso por las circunstancias de su realización, debiendo agregarse a ello la duración en el tiempo de dichos abusos, los que fueron claramente expuestos por la menor.-

Insisto, tomando estos actos sexuales en su totalidad, teniendo en cuenta la edad de la víctima, la duración en el tiempo y las circunstancias de su realización, es razonable entender que deben ser subsumidos en la figura calificada. En este punto nuestro S.T.J. Ha dicho: “Al respecto, cabe señalar que, para intentar delimitar la acción típica de la figura calificada, “... debe tener una nota de distinción con la básica del párrafo primero -no basta que sean meros actos de tocamiento de índole sexual-. Los actos, por su duración o las circunstancias de su realización, deben configurar un ‘sometimiento gravemente ultrajante’. Se trata de un concepto impreciso en el que no es suficiente el sometimiento ultrajante que implica el abuso sexual de la figura básica, sino que debe ser grave. La cuestión queda entonces sujeta a la casuística” (STJRNS2 Se. 257/10, citada en STJRNS2 Se. 98/13)”.-

Esta cita es absolutamente aplicable al caso de autos en cuanto a que los abusos sufridos por la menor M. R. R., deben encuadrarse en la figura calificada, esto es como abusos

sexuales gravemente ultrajantes. TAL ES MI VOTO.-

A LA SEGUNDA CUESTIÓN, EL DR. FERNANDO SÁNCHEZ FREYTES, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

A LA SEGUNDA CUESTIÓN, EL DR. LUCIANO GARRIDO, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

JUICIO DE CESURA.-

Con fecha 30 de Agosto de 2024 se llevó a cabo, por ante este mismo Tribunal, e interviniendo las mismas partes que en la audiencia anterior, el juicio de cesura.-

Al inicio de la audiencia se recibió declaración testimonial a la Lic. María Verónica Royer, psicóloga del Hospital de Cervantes, quien explicó que atendió a la víctima en varias oportunidades, que la primera vez ingresó por guardia en el mes de Setiembre de 2021, que tenía síntomas recurrentes de vómitos, desmayos, problemas en el sueño, todos éstos sin síntomas orgánicos. R. les cuenta episodios de abuso sexual, lo que podría explicar su situación de en cuanto a su estado de ánimo. Estaba emocionalmente como disociada afectivamente, apática, depresiva, explicando la testigo con detalles este estado de ánimo, como así también que esto perduró en el tiempo, que tuvo varias intervenciones con la menor, que la acompañaba una tía. La última entrevista fue en Octubre de 2023, estaba muy desmejorada, se la veía mal, apática, abúlica, sin ganas de vivir y con ideas suicidas. Después de esta última entrevista, no concurrió más. Luego de esta declaración la la Fiscalía oralizó la prueba documental ofrecida, esto es el informe del Registro Nacional de Reincidencias, que certifica que el imputado tiene un Antecedente condenatorio firme a tres años de prisión de ejecución condicional con más reglas de conducta, sentencia de fecha 1/11/2023, en el Leg. MPF-RO-04479- 2021.

La Sra. Defensora de Menores y la Defensa Técnica del imputado no ofrecieron prueba-

Fecho, las partes produjeron sus alegatos de cierre.

Concluida la audiencia pública, los señores Jueces pasaron a deliberar en sesión secreta y conforme autoriza el código de procedimientos, dispusieron diferir la lectura completa de la sentencia hasta el día de la fecha, a fin de posibilitar su redacción definitiva. Según el sorteo efectuado, los señores Jueces, emitieron sus votos en el siguiente orden: en primer lugar el Dr. Alejandro I. Pellizzon, luego el Dr. Fernando SÁNCHEZ y, finalmente, el Dr. Luciano Garrido.-

RESPECTO DE LA PENA A IMPONER, EI DR. ALEJANDRO I. PELLIZZON, DIJO:

Finalizada la producción de la prueba, en su alegato final, la Acusación Pública expuso que se había arribado con la defensa al siguiente acuerdo sobre la pena: 6 años de prisión efectiva por los hechos del presente legajo, con más accesorias legales, costas del proceso e inscripción en el REPROCOINS, y una pena unificada con la recibida en el legajo referido en los antecedentes, de siete años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales, costas del proceso e inscripción en el REPROCOINS, debiendo dejarse sin efecto la condicionalidad de la pena que aquí se unifica.

Para llegar a esta pena tiene presente, como agravantes, los antecedentes computables del imputado, la gravedad de los hechos, el estado emocional, que se acreditó con prueba, de la niña víctima a consecuencia de los hechos, esto es, disociada afectivamente, apática, depresiva, con ideas suicidas y que el imputado se aprovechó de la vulnerabilidad tanto familiar como social de la niña para cometer los hechos. En su favor, como atenuante, tiene en cuenta la voluntad de asumir su responsabilidad en cuanto a la aceptación de la pena acordada.-

La Sra. Defensora de Menores adhiere en todos sus términos a lo expuesto por la fiscalía

A su turno la Defensa Técnica del imputado expuso que adhiere a la pena propuesta, que la misma fue fruto del acuerdo de las partes y que se encuentra debidamente fundada.

Consultado el imputado en la audiencia, luego de explicado el acuerdo y las consecuencias del mismo, dijo que lo acepta y no quiere agregar nada más.

Llegado el momento de decidir qué calidad y qué cantidad de punición se va a ejercer sobre una persona a partir de las peticiones formuladas por las partes en la audiencia, corresponde evaluar el grado de peligrosidad del comportamiento que provocó el resultado, para luego analizar las demás pautas del art. 40 y 41 del Código Penal.-

En ese sentido, nuestro STJ tiene dicho “...la determinación del monto de la pena aplicable debe seguir los parámetros correspondientes para tal fin. Concretamente, la ponderación de las constancias conducentes del proceso para seguir las pautas vinculadas con la pena, que “es la herramienta que emplea el derecho penal para ejercer su función de control social de carácter formal. Se trata de una temática que exige la máxima prudencia en los jueces y en cuya individualización judicial deben liberarse de los prejuicios personales, las simpatías y las emociones, y orientar su sentencia exclusivamente atento a criterios objetivos de valoración. Además, hemos establecido que la argumentación de la imposición de pena –dentro de la escala penal aplicable- de acuerdo con el art. 40 del Código Penal manda a merituar la totalidad de los atenuantes y agravantes que surgen de las constancias de la causa; el inc. 1° del art. 41 reconoce cuatro elementos posibles, mientras que el inciso siguiente se refiere a diez, más el conocimiento ‘de visu’ del imputado, la víctima y las circunstancias del hecho en la medida requerida para el caso” (Se. 190/06; 131/07; 45/08; 134/08 y 190/08 STJRNSP, entre otras)...” (“Yacopino”, sent. nro. 299 del 23-12-2010).-

En dicha dirección, tenemos que las partes han arribado a un acuerdo tanto respecto de la pena a imponer en el presente caso, como en la pena unificada con el antecedente condenatorio que registra el imputado, acuerdo que se encuentra debidamente fundado y fue aceptado, tanto por el imputado, como por su Defensor, por lo que corresponde hacer lugar al mismo e imponer a M. G. S. la pena de seis años de prisión, con más accesorias legales y costas del proceso, debiendo unificarse la misma con la pena impuesta en el Legajo referido en los antecedentes, en la pena de siete años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, revocando la condicionalidad de aquella. TAL ES MI VOTO.- RESPECTO DE LA PENA A IMPONER, EL DR. FERNANDO SÁNCHEZ FREYTES, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados

por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.-

RESPECTO DE LA PENA A IMPONER, EL DR. LUCIANO GARRIDO, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

Por todo ello; este Tribunal colegiado de Juicio, por unanimidad; FALLA:

I.- DECLARAR a M. G. S., cuyos demás datos personales obran en el legajo, CULPABLE del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN, REITERADO EN UN NUMERO INDETERMINADO DE VECES, en carácter de AUTOR, y CONDENARLO a la PENA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas (arts. 12, 29, 45 y 119 segundo párrafo del CPENAL).-

II.- IMPONER al procesado M. G. S. en carácter de PENA ÚNICA la de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales del art. 12 y costas del proceso, comprensiva de la pena que le fuera impuesta en la causa identificada como MPF-RO-04479-2021, cuya condicionalidad se revoca en este acto, y en la presente. (arts. 55 y 58, CPENAL).-

III.- Firme que sea la presente ordénase la inmediata DETENCIÓN del condenado, y por medio de la Oficina Judicial practíquese cómputo de pena, planilla de costas, fórmese legajo de Ejecución de Pena, póngase el detenido a disposición del Juzgado de Ejecución Penal, regístrese, practíquese las notificaciones y comunicaciones de Ley, ofíciense a los organismos pertinentes, especialmente al ReProCoInS (art. 191 CPP) y notifíquese a los representantes legales de la víctima en los términos del art. 11 bis de la Ley 24660.

Se deja expresa constancia que el Dr. Luciano Garrido participó de la deliberación y voto en el sentido expuesto, no firmando el presente por encontrarse de licencia.-

Firmado digitalmente por

SANCHEZ FREYTES Fernando Manuel

Fecha: 2024.09.05

08:18:18 -03'00'

PELLIZZON Alejandro Ignacio

Fecha: 2024.09.04

12:11:53 -03'00'